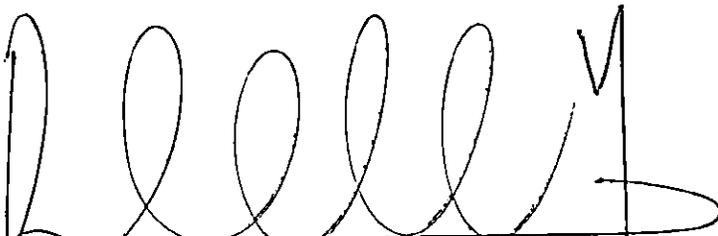


JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-00660-00.

Se requiere a la parte ejecutante para que remita, nuevamente, las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., como quiera que en las que se enviaron previamente no se indicó la dirección del Juzgado (fols. 48 y 53 cuad. 1), a lo que se suma que en el citatorio se consignó una fecha que no corresponde a la de la providencia a notificar, para lo cual basta con mirar el auto de mandamiento de pago librado dentro del presente asunto (fol. 21 ibídem).

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO